

017

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 008-2016-UNHEVAL-RI



Estos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE de fecha 11 de julio de 2016;rectificada mediante Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11 de julio de 2016 la Asamblea Estatutaria designó como autoridades universitarias, Rector Interino Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Vicerrectora Académica Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina;

Que, mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI de fecha 11 de julio de 2016;con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario; se designó el cargo de Secretario General al C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez;

Que, con Oficio N° 0118-2016-CPS-UNHEVAL, la Jefe de los Centros de Producción y Servicios solicita al Rector Interino el viaje de una Comisión al Centro de Producción Llullapichis;

Que, con Proveído N° 3633-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita al Director de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para viaje de una Comisión al Centro de Producción Llullapichis;

Que, con Oficio N° 1715-2016-UNHEVAL-OCYP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Rector Interino el Informe N° 426-2016/JPYP-UNHEVAL el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para los viáticos por los días del 01 al 04 de agosto 2016 al Centrop de Producción de Llullapichis, dichos gastos se afectará a la Genérica de gasto. 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento:Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 032;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3724-2016-UNHEVAL-RI para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **01, 02, 03 y 04 de agosto de 2016**, a los siguientes servidores administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viajen al Centro de Producción de Llullapichis, con la finalidad de resolución de los problemas generados por la invasión y la delimitación de linderos y otros trabajos, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Abog. Alex Jofreé TEJADA CABRERA Asesor Legal
- CPC Lindorfa Amparo ESPINOZA CAVEZ Jefa del Centro de Producción
- CPC César del Río ESCALANTE COSME Jefe de Bienes Patrimoniales
- Ing. Miguel CRUZ BENANCIO Topógrafo
- Sr. Antonio PAZ RIVERA Chofer

2° **OTORGAR** a los comisionados viáticos, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la meta N° 032.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR (I)



C.P.C. MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado—VRAcad
Tesorería-Contabilidad
AL-OCI-FObst-BCUNHEVAL
OL-OT-OC-UBP-Archivo